

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MARMOLEJO (JAÉN)

2023/3610 *Nombramiento de Concejalías delegadas y designación de titulares.*

Anuncio

Don Manuel Lozano Garrido, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Marmolejo (Jaén).

Hace saber:

Que por el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria organizativa celebrada el día 29 de junio de 2023, se adoptó el siguiente Acuerdo:

“Resultando que en cumplimiento del Real Decreto 209/2019 de 1 de abril, , por el que se convocaron elecciones locales, se celebró, el pasado día 28 de mayo del ejercicio corriente, el pertinente proceso electoral, como consecuencia del cual resultaron elegidos los 13 Concejales que integran el Ayuntamiento de Marmolejo.

Resultando que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, se procedió el pasado día 17 de junio de 2023, a la Constitución del Ayuntamiento y elección de Alcalde.

Se precisa, en consecuencia, proceder a la configuración de la nueva organización municipal, de la que resulta, en lo que aquí interesa, la delegación de atribuciones del Alcalde a Concejales.

Esta Alcaldía, en uso de las facultades que le confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en los artículos 43, 44 y 114 y ss. Y 121 del RD 2568/1.986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

De conformidad con lo expuesto,

Resuelvo:

Primero.-Establecer las siguientes Concejalías-delegadas y designar a sus titulares, abarcando la dirección de los servicios correspondientes, así como la de gestionarlos, en general, sin incluir la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, quedando establecido de la siguiente manera:

María del Pilar Lara Cortés (Gobernación, Turismo, Promoción y Juventud).

- Gobernación y casa consistorial.
- Comunicación y transparencia.
- Promoción y desarrollo turístico.
- Punto de información turística.
- Imagen corporativa.
- Hostelería y comercio.
- Quioscos.
- Comunicación.
- Nuevas tecnologías.
- Radio y televisión.
- Webs municipales.
- Portal de transparencia.
- Centro Guadalinfo.
- Política de juventud.
- Centro de información juvenil.
- Asociaciones juveniles.
- Casa de la juventud.
- Programas DAREMOS Y PROCARE (salud y bienestar emocional entre la adolescencia).

Rafael Valdivia Blánquez (Obras, Servicios, Cultura y Patrimonio Histórico).

- Servicio integral del agua.
- Limpieza viaria.
- Resurja.
- Somajasa.
- Alumbrado público.
- Mantenimiento de edificios públicos.
- Infraestructuras viarias y caminos.
- Parques, jardines y fuentes.
- Obras públicas y privadas.
- Cementerio.
- Cultura.
- Carnavales.
- Día de Marmolejo 27 de Mayo.
- Asociaciones culturales.
- Casa de la Cultura.
- Museo "Mayte Spínola".
- Cine/Teatro Español municipal.
- Archivo municipal.
- Fomento, protección y recuperación patrimonio histórico.
- Balneario.
- Castillo de la Aragonesa.

Amparo Lozano Villar (Servicios Sociales, Dependencia y Salud).

- Servicios sociales municipales.
- Servicios sociales comunitarios.
- Educadora familiar.
- Ayuda a domicilio.
- Aplicación de la Ley de dependencia

- Tele/asistencia y emergencia social.
- Ayuda de emergencia municipal.
- Taller ocupacional.
- Centro de Estancia Diurna.
- Salud pública local.
- Programa ciudad ante las drogas.

Francisco Javier González Pedrajas (Industria, Energía y Movilidad).

- Polígono industrial.
- Tráfico y circulación.
- Plan de movilidad urbana sostenible (PMUS).
- Plan de optimización energética (POE).
- Vados y reservas de estacionamientos.
- Transporte público y privado.
- Ocupación vía pública.
- Ahorro energético.
- Energías renovables.

María Montserrat Simón Coba (Festejos y Participación Ciudadana).

- Ferias.
- Fiestas locales y patronales.
- Consultas ciudadanas.
- Fomento del asociacionismo.
- Voluntariado y cooperación.

Francisco Javier Expósito Cárdenas (Deportes y Protección Civil).

- Promoción y gestión del deporte municipal.
- Pabellón cubierto "Las Vistillas".
- Pistas polideportivas "Las Vistillas".
- Estadio municipal de deportes.
- Piscina municipal aire libre.
- Piscina cubierta.
- Campo municipal de tiro.
- Complejo deportivo "La Torre".
- Protección Civil.

María Correas Rodríguez (Igualdad, Mayores e Inclusión Social).

- Mayores.
- Asociaciones y colectivos sociales.
- Hogar del jubilado.
- Políticas de mujer.
- Centro municipal información a la mujer.
- Plan municipal de igualdad de oportunidades.
- Mercado municipal de abastos.
- Mercadillo y venta ambulante.

Francisco Lara Valdivia (Medio Ambiente, Agricultura y Control y Protección Animal)

- Agricultura.
- Vías pecuarias.
- Implantación de conservera y marca huerta local.
- Control de plagas.
- Control de colonias felinas.
- Tenencia de animales.
- Huertos familiares.
- Montes y fincas rusticas municipales.
- Desarrollo rural.
- Aldea turística la dehesilla.
- Servicio de recogida de basura y reciclaje.
- Matadero.
- Calidad y educación ambiental.

María de la Paz Lara Gutiérrez (Educación e Infancia).

- Escuela infantil municipal (guardería).
- Escuela de adultos.
- Escuela de verano.
- Guardería temporera.
- Competencia de colegios de infantil y primaria
- Consejo escolar municipal.
- Salón del estudiante.
- Representación en todos los centros educativos públicos de Marmolejo.
- Transporte escolar.
- Promoción y políticas de infancia.

Francisco Pastor Molina (Formación, Empleo y Consumo).

- Escuela municipal de hostelería.
- Talleres de empleo.
- Escuela taller.
- Formación reglada y no reglada.
- Plan municipal de formación.
- Control de suministros básicos municipales.
- Oficina de intermediación hipotecaria.
- Oficina municipal de información al Consumid@r.

Segundo.- El/la Concej@l/a Delegado/a queda obligado/a a informar a esta Alcaldía, a posteriori, de la gestión y disposiciones que dicte y, previamente, de las decisiones de trascendencia, en los términos previstos en el artículo 115 del ROF.

Tercero.- Las atribuciones delegadas se deberán ejercer en los términos y dentro de los límites de ésta delegación, no siendo susceptibles de ser delegadas por sus titulares en otro órgano o concejal.

Cuarto.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto

2568/1986, de 28 de noviembre, estas delegaciones tendrán efecto desde el día siguiente a la fecha de este Decreto, y serán de carácter indefinido, sin perjuicio de la potestad de avocación de esta Alcaldía, debiendo por tanto a partir de la citada fecha llevar a cabo todas las funciones que le han sido encomendadas en este Decreto.

Quinto.- En caso de ausencia, vacante, enfermedad o cualquier otro impedimento de los Concejales delegados, esta Alcaldía asumirá, directa y automáticamente, las competencias delegadas, como titular de la competencia originaria, entendiéndose a estos efectos ejercitada la potestad de avocación en base a la presente resolución, sin necesidad de una nueva resolución expresa en este sentido.

Sexto.-Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa en el plazo de 24 horas, y remitir la Resolución del nombramiento al BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde.

Séptimo.- Dar cuenta al Pleno de esta resolución en la primera sesión que tenga lugar, y publicar su texto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 38 y 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Octavo.- Dejar sin efecto las resoluciones dictadas con anterioridad acerca de delegaciones de competencias.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Marmolejo, 5 de julio de 2023.- El Alcalde, MANUEL LOZANO GARRIDO.